

Bancarrota

(Bankruptcy)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 17, 2025

Aprenda sobre los pros y los contras de declararse en bancarrota, incluyendo cómo la bancarrota podría y no podría ayudarle, y de qué tipos de deudas puede deshacerse (liquidar).

Obtenga ayuda antes de declararse en bancarrota

- **Hable con un asesor financiero.** Una de las siguientes organizaciones de asesoría financiera sin fines de lucro puede ayudarle a encontrar la mejor manera de manejar su deuda: [American Financial Solutions](http://www.myfinancialgoals.org/) (<http://www.myfinancialgoals.org/>); [Apprisen](http://www.apprisen.com/) (<http://www.apprisen.com/>) ; [ClearPoint Credit Counseling Solutions](http://www.clearpoint.org/) (<http://www.clearpoint.org/>).
- El [Centro de Leyes del Consumidor del Noroeste](https://nwclc.org/) (<https://nwclc.org/>) tiene clínicas de bancarrota gratuitas y otra ayuda legal gratuita.
- **Si se enfrenta a una ejecución hipotecaria**, comuníquese con el [Centro de Recursos para la Propiedad de Viviendas de Washington](https://www.homeownership-wa.org/services/foreclosure-prevention/#1609175727-2-63) (<https://www.homeownership-wa.org/services/foreclosure-prevention/#1609175727-2-63>) al 1-877-894-4663 o algún otro [consejero](#)

de vivienda autorizado por HUD
[\(https://www.hudexchange.info/programs/housing-counseling/\)](https://www.hudexchange.info/programs/housing-counseling/)
[\(https://www.hudexchange.info/programs/housing-counseling/\)](https://www.hudexchange.info/programs/housing-counseling/). Sus servicios son gratuitos. También podría ver si califica para ayuda legal gratuita de la Unidad de Prevención de Ejecuciones Hipotecarias
[\(https://nwjustice.org/specialized-units#4\)](https://nwjustice.org/specialized-units#4) del Proyecto de Justicia del Noroeste llamando al 1-800-606-4819.

¿Qué es una bancarrota?

Algunas personas que no pueden pagar sus deudas se declaran en bancarrota. Este proceso judicial le permite salir de sus deudas con la protección del Tribunal de Quiebras.

Declararse en bancarrota pone sus finanzas bajo el control del tribunal. Un juez decide qué deudas pagar primero y cuáles cancelar (liquidar). Si el tribunal liquida una deuda, el acreedor jamás puede cobrar (recuperar) esa deuda. Usted ya no es responsable por esa deuda (no la debe).

¿Cuándo no necesito una bancarrota?

No necesita declararse en bancarrota si cualquiera de lo siguiente corresponde a su situación:

- No está trabajando.
- No tiene bienes que los acreedores puedan quitarle (embargar).
- Sus ingresos están protegidos del embargo.

Si el acreedor no puede cobrarle, no hay necesidad de declararse en bancarrota.

¿Qué deudas puedo liquidar en una bancarrota?

En general, se pueden liquidar las siguientes deudas:

- Deudas de tarjetas de crédito
- Deudas médicas
- Préstamos personales
- Préstamos de automóviles (a menos que quiera quedarse con el vehículo)
- Hipotecas (a menos que quiera quedarse con la propiedad)

En general, **no** se pueden liquidar las siguientes deudas:

- Préstamos estudiantiles - a menos que pueda demostrar que pagar le causaría "serias dificultades económicas".
- Manutención de niños y pensión alimenticia del cónyuge
- Multas y reparaciones en casos penales
- Reclamaciones por lesiones personales relacionadas con manejar en estado de embriaguez

Me están embargando el salario o mi vivienda está a punto venderse.

¿Una bancarrota puede ayudarme?

Probablemente.

El día que usted presenta la documentación para la bancarrota en el juzgado, el juez expide una "**suspensión automática**". Esto significa que todas las acciones de cobranza, incluidas las llamadas y cartas de cobranza, la reposesión, las ventas por ejecución hipotecaria y el embargo, tienen que parar de inmediato. Cualquier acreedor que viole la suspensión puede ser

responsable de tener que pagarle daños y perjuicios.

Hay algunas excepciones a esto. La suspensión automática no impide que sigan adelante los casos penales o de la ley de la familia. Y los plazos son importantes. Usted debe conocer los plazos, por ejemplo, para una ejecución hipotecaria o un desalojo que espera que la suspensión automática detenga.

Un acreedor también puede pedir al tribunal de quiebras que cancele (levante) una suspensión automática. Por ejemplo, si no hay esperanzas reales de que usted se pueda poner al día en el pago de su hipoteca, el banco podría pedir que se levante la suspensión en cuanto a la venta de su casa por ejecución hipotecaria.

Es una mala idea declararse en bancarrota solo para obtener el beneficio de la suspensión automática - por ejemplo, para detener la ejecución hipotecaria de su vivienda - si no tiene intención de seguir adelante con la bancarrota.

Hable con un abogado sobre todas sus opciones aparte de la bancarrota.

¿Declararme en bancarrota me ayudará a eliminar un desalojo de mi historial?

Si fue desalojado por no pagar la renta, la bancarrota podría borrar esa deuda. Ya no tendría que pagar la renta que debe. Pero el desalojo seguirá constando en su historial.

¿En qué se diferencian las bancarrotas del Capítulo 7 y del Capítulo 13?

Capítulo 7: El juez cancela (liquida) sus deudas. Sus facturas "desaparecen". Usted ya no es responsable por ellas. Es un borrón y cuenta nueva y la oportunidad de empezar de nuevo sin deudas. Este tipo de bancarrota a menudo tiene sentido si tiene bajos ingresos.

Capítulo 13: El juez le pone en un plan de pago de 3 a 5 años para pagar sus deudas. Esto puede ayudarle a quedarse con su vivienda o vehículo o a pagar otras deudas, tales como multas de tráfico u obligaciones financieras legales (LFO), que no se pueden liquidar. Pero necesita suficientes ingresos para poder mantenerse al día con un plan de pago del Capítulo 13.

¿Qué tipo de bancarrota tiene más sentido para mí?

Hable con un abogado sobre su situación personal. Si necesita salvar su hogar o automóvil pagando cantidades en mora (atrasadas), el Capítulo 13 podría ser una mejor opción. Si lo que quiere es principalmente liquidar una gran cantidad de deudas de tarjetas de crédito u otras deudas no garantizadas, el Capítulo 7 podría tener más sentido.

Las deudas garantizadas son aquellas en las que usted ha dado en prenda su propiedad, como su vivienda en una hipoteca, al prestamista o acreedor por si no hace los pagos. **La deuda no garantizada** es aquella en la que no ha dado en prenda ninguna propiedad.

Si usted es un propietario de vivienda y tiene bajos ingresos, el Capítulo 7 también podría tener sentido si usted tiene mucha deuda y la cantidad de patrimonio (su capital) en su hogar es casi la cantidad de la exención para una residencia familiar.

La cantidad de la exención para la residencia familiar es la cantidad que sea mayor entre (a) \$125,000; o (b) la mediana del precio de venta de una vivienda unifamiliar en su condado el año calendario previo

(<https://wcrer.be.uw.edu/housing-market-data-toolkit/annual-median-price/>).

El **patrimonio** (su capital) es la cantidad de dinero con la que usted se quedaría después de vender su vivienda y pagar la hipoteca y otros gravámenes.

¿Puedo acogerme a la bancarrota del Capítulo 7 y quedarme con el vehículo o los muebles que estoy pagando?

Si quiere o necesita quedarse con propiedad garantizada (como un vehículo o muebles que los acreedores podrían reposeer) cuando presente la documentación en el juzgado para el Capítulo 7, tiene que **reafirmar** (firmar un contrato nuevo para) esta deuda.

Siempre consulte con un abogado especializado en bancarrotas la reafirmación de deudas antes de reafirmar alguna deuda con un acreedor. La reafirmación podría ser una buena idea porque ayudaría a su historial crediticio. Pero si se trata de un préstamo con un interés alto o para un bien que vale menos de lo que todavía debe, podría ocasionarle más problemas financieros que la bancarrota no pueda solucionar.

¿El Capítulo 7 tiene otras desventajas?

- Puede ser más difícil obtener crédito. El crédito podría costarle más. (**Ejemplo:** puede que solo pueda obtener crédito para comprar un carro con una tasa de interés muy alta).

Puede comenzar a restaurar su crédito inmediatamente después de declararse en bancarrota. Hable con una agencia de consejería de crédito que no cobre por sus servicios (<http://www.nfcc.org/>).

- Permanecerá en su informe crediticio por 10 años.
- Perderá las tarjetas de crédito que tiene actualmente.
- Es posible que el juez no considere exentas algunas pertenencias, como un carro caro. Podría perderlos como parte de la bancarrota.
- Dependiendo del tipo de deuda, es posible que el juez no liquide todas sus deudas en la bancarrota.
- No puede volver a declararse en bancarrota usando el Capítulo 7 por 8 años más.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.

Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.